

TEPJF revoca la nulidad de la elección en Cuauhtémoc; Alessandra Rojo es la alcaldesa electa

Las expresiones de Rojo son válidas en el contexto de los procesos electorales

Contienda

Jorge Aguilar

metropoli@cronica.com.mx

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, por lo que a partir del primero de octubre, Alessandra Rojo de la Vega será la edil del “corazón de México”.

Los magistrados declararon inoperante la decisión del Tribunal de la Ciudad de México, autoridad que señaló a Rojo de la Vega, por presuntamente realizar violencia política en razón de género en contra de la morenista Catalina Monreal.

En la jurisprudencia se declaró indebida la determinación del Tribunal Local, dado que los dichos emitidos por Alessandra, en contra de la familia Monreal, solamente forman parte del debate político y de los señalamientos comunes en la contienda electoral.

Un análisis cuidadoso de las expresiones y propaganda de Rojo de la Vega, desahogó que no se acreditó el elemento de género, por tanto, se trató de la emisión de opiniones, que si bien fueron duras y ríspidas, son válidas en el contexto de los procesos electorales y por tanto, están amparadas por la libertad de expresión, que es un derecho fundamental en un democracia.

Por ello, se establece que las críticas hacia Catalina nunca estuvieron encaminadas a cuestionarla por ser mujer, sino que estaban dirigidas a señalar su afinidad política y al grupo del que forma parte, en el cual, militan sus familiares.

En ese sentido, se concluyó que no se acredita la violencia política en contra de las mujeres por razón de género, ya que las críticas dirigidas a una mujer por su afinidad política o familiar, no actualizan en automático dicha infracción, ya que para ello, sería necesario que estuvieran acompañadas de algún elemento de género,

ya sea por hacer referencia a roles o estereotipos de género o por estar dirigidas a cuestionar por ser mujeres, lo que no sucedió en el caso.

Con la decisión, también queda revocada la anulación de candidaturas a concejalías postuladas por el PAN, PRI y PRD en la alcaldía Cuauhtémoc, las cuales, también fueron invalidadas por el Tribunal Local.

En tanto, la constancia de mayoría que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) le entregó a Alessandra Rojo, vuelve a tener validez y el primero de octubre, acudirá al Congreso de la Ciudad de México a tomar protesta como alcaldesa.

LA VICTORIA ES IRREVERSIBLE: ALESSANDRA

A modo de celebración, la alcaldesa electa compartió que a pesar de que la candidata derrotada llegará a la última instancia, en la Sala Superior, para reclamar que no se acompañó la nulidad de la elección, su victoria es irreversible.

“Los honestos somos más, la verdad siempre vence a la mentira y quienes queremos para México y para para Cuauhtémoc, transparencia, paz y justicia, somos mayoría. Hoy nuevamente ganó la gente, por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la Ley”.

“Que no hay duda en que jamás hemos agraviado a nadie y que siempre hemos actuado pensando en el bienestar de la ciudadanía. A pesar de que sabemos que van a impugnar, la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible”.

CATALINA MONREAL IMPUGNARÁ, OTRA VEZ

La excandidata por la alcaldía Cuauhtémoc, Catalina Monreal, se pronunció en contra del dictamen de la Sala Regional, ya que a su parecer, no consideraron sus acusaciones por violencia política en razón de género.



“Lamento la decisión, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior”, escribió en su cuenta de X. ●



Los magistrados declararon inoperante la decisión del Tribunal de la Ciudad de México.

